

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 20 - Año VI - Legislatura II - 16 de febrero de 1988

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 7/87, sobre la formación de una Comisión parlamentaria encargada de la revisión del Estatuto de Autonomía de Aragón 323

1.3. Mociones

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 2/87, sobre la actitud de la Diputación General de Aragón en empresas de fabricación de productos fitosanitarios..... 323

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Corrección de errores de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988	324
--	-----

2.2. Propositiones de Ley

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley sobre la reforma de la Ley del Consejo Asesor de RTVE en Aragón, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Aragonés Regionalista, Alianza Popular, Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida	324
Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley sobre la equiparación de los hijos adoptivos, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social	324

2.3. Propositiones no de Ley

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 9/87, sobre la petición de creación de sendos centros provinciales de RTVE en Huesca y Teruel ...	325
Proposición no de Ley núm. 4/88, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las condiciones de mínimos de los centros y residencias de la tercera edad	325
Proposición no de Ley núm. 5/88, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, sobre la regulación de los ríos Queiles y Val	326

2.4. Mociones

Enmienda presentada a la Moción núm. 2/87, dimanante de la Interpelación núm. 5/87, relativa a la actitud de la Diputación General de Aragón en empresas de fabricación de productos fitosanitarios	322
---	-----

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 7/87 sobre la formación de una Comisión parlamentaria encargada de la revisión del Estatuto de Autonomía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 5 de febrero de 1988, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 7/87, relativa a la formación de una Comisión parlamentaria encargada de la revisión del Estatuto de Autonomía, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan la creación de una Comisión parlamentaria especial que tendrá como cometido la

elaboración de propuestas de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón en orden a la ampliación de competencias y otras materias que pudieran plantearse.

Una vez constituida la Comisión, en el plazo máximo de un mes, la Diputación General de Aragón remitirá a la misma un borrador conteniendo los criterios del Gobierno autónomo en orden a dicha reforma. Tal documento servirá de instrumento base de trabajo para la Comisión.

Dichas propuestas se elevarán a la Mesa de las Cortes de Aragón para la tramitación que proceda estatutaria y reglamentariamente».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

1.3. Mociones

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 2/87, sobre la actitud de la Diputación General de Aragón en empresas de fabricación de productos fitosanitarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 5 de febrero de 1988, con motivo del debate de la Moción 2/87, relativa a la actitud de la Diputación General de Aragón en empresas de fabricación de productos fitosanitarios, ha aprobado lo siguiente:

«En relación con los vertidos generados por la planta de INQUINOSA en Sabiñánigo, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a informar ante la Comisión de Industria, y en el plazo máximo de cuatro meses, sobre las siguientes cuestiones:

1.— Naturaleza y peligrosidad de los residuos, condicio-

nes de transporte y vertido, así como la concreción de las normas exigidas para el control del actual vertedero y el proceso a seguir en la clausura progresiva del mismo.

Informe sobre los contactos mantenidos con la Dirección General del Medio Ambiente del MOPU para instalar un vertedero suprarregional para residuos tóxicos y análogos.

2.— Plan de control y análisis de las aguas afectadas en el barranco de Bailín.

La Diputación General de Aragón informará a la mayor brevedad posible sobre el alcance de la ampliación propuesta por INQUINOSA, en relación con sus implicaciones medioambientales.

Asimismo, la Diputación General informará a las Cortes del resultado de los trabajos que realice en su caso la Comisión que, integrada por representantes de la Diputación General, de la Administración general e institucional del Estado y del Ayuntamiento de Sabiñánigo, se constituya a iniciativa del Gobierno aragonés».

Zaragoza, 8 de febrero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

2. TEXTO EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Corrección de errores de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

Advertido error en la impresión del BOCA núm. 19, de 9 de febrero de 1988, de las enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988, se procede a la subsanación del mismo:

Pág. 297. Enmienda núm. 250.

Donde dice: «El Portavoz. JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER».

Debe decir: «El Diputado. JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER».

Pág. 299. Enmienda núm. 254.

Donde dice: «El Portavoz. JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER».

Debe decir: «El Diputado. JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER».

Pág. 299. Enmienda núm. 255.

Donde dice: «El Portavoz. JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER».

Debe decir: «El Diputado. JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER».

Pág. 299. Enmienda núm. 256.

Donde dice: «El Portavoz. JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER».

Debe decir: «El Diputado. JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER».

Pág. 299. Enmienda núm. 257.

Donde dice: «El Portavoz. JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER».

Debe decir: «El Diputado. JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER».

2.2. Propositiones de Ley

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley sobre la reforma de la Ley del Consejo Asesor de RTVE en Aragón, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Aragonés Regionalista, Alianza Popular, Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 5 de febrero de 1988, acordó la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre la reforma de la Ley del Consejo Asesor de RTVE en Aragón, presentada por los GG.PP. Socialista, Aragonés Regionalista, Alianza Popular, Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y publicada en el BOCA núm. 10, de 27 de noviembre de 1987.

La Mesa de las Cortes ha ordenado, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.5 del Reglamento de la Cá-

mara, su remisión a la Comisión Institucional para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días hábiles, que finalizará el próximo día 4 de marzo, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley sobre equiparación de hijos adoptivos, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 5 de febrero de 1988, acordó la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre equiparación de hijos adoptivos, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social y publicada en el BOCA núm. 10, de 27 de noviembre de 1987.

La Mesa de las Cortes ha ordenado, de conformidad con lo establecido en los artículos 132.5 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión Institucional para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días hábiles, que finalizará el próximo día 4 de marzo, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

2.3. Proposiciones no de Ley

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 9/87, sobre la petición de creación de sendos centros provinciales de RTVE en Huesca y Teruel, del G.P. Aragonés Regionalista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la enmienda que a continuación se señala, presentada a la Proposición no de Ley núm. 9/87, sobre la petición de creación de sendos centros provinciales de RTVE en Huesca y Teruel, por el G.P. Aragonés Regionalista, y que ha sido calificada por la Mesa de las Cortes de Aragón en su sesión de 9 de febrero de 1988, en aplicación de lo establecido en el artículo 171.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 9/87, relativa a la petición de creación de sendos centros provinciales de RTVE en Huesca y Teruel.

ENMIENDA DE ADICION

«Asimismo, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, ante los órganos competentes del Ente Público RTVE, continúe realizando cuantas gestiones sean necesarias al objeto de procurar la solución de los graves problemas existentes en Aragón en relación con la cobertura territorial del primero y segundo canal de TVE».

MOTIVACION

Completar el texto de la Proposición.

Zaragoza, 1 de febrero de 1988.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

Proposición no de Ley núm. 4/88, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las condiciones de mínimos de los centros y residencias de la tercera edad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 1988, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 4/88, presentada por el Portavoz del G.P. Socialista Sr. Sáenz Lorenzo, sobre las condiciones de mínimos de los centros y residencias de la tercera edad, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 27 de febrero, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 9 de febrero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfonso Sáenz Lorenzo, Portavoz del Grupo Parla-

mentario Socialista, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las condiciones de mínimos de los centros y residencias de la tercera edad, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Estamos asistiendo a un crecimiento de la iniciativa privada con ánimo de lucro ante una situación de demanda-oferta que los sectores tradicionales (Administración pública-iniciativa privada sin ánimo de lucro) no pueden atender.

La obtención de beneficios en la prestación de un servicio residencial para la tercera edad requiere recurrir a sistemas de contratación que vulneran la legislación vigente, produciéndose una variante de economía sumergida contra la que los poderes públicos deben tomar iniciativas. Así, se producen jornadas laborales excesivas, no se da de alta a los trabajadores en la Seguridad Social, las percepciones económicas están por debajo del salario mínimo interprofesional. Se producen, por otra parte, las habituales presiones para que estos trabajadores no denuncien la situación de explotación a la que se ven sometidos.

En ocasiones, bajo el pomposo título «Residencia de la Tercera Edad», existe un medio físico que puede originar evidentes riesgos para residentes y trabajadores. Espacios reducidos, dudosas condiciones higiénicas, personal no especializado.

Todo ello conlleva, asimismo, un incremento de las dificultades para realizar un censo.

A la vista de lo expuesto, parece conveniente una actuación decidida de los poderes públicos al objeto de evitar en lo sucesivo esta situación. La Diputación General de Aragón tiene competencia exclusiva en esta materia y el artículo 15 de la LOAS establece que es la Diputación General quien debe establecer la normativa que regule los mínimos de calidad y participación a la que habrá de ajustarse cada sector de los servicios especializados.

Por todo ello, se presenta la siguiente Proposición no de Ley.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que en el plazo de tres meses regule las condiciones de mínimos de los centros y residencias de la tercera edad.

Dicha regulación tendrá en cuenta las condiciones de habitabilidad, de sanidad e higiene.

Regulará los mecanismos inspectores, así como el régimen de sanciones a imponer en su caso.

Establecerá mecanismos de coordinación con el resto de las Administraciones afectadas (INSERSO, Administración local, etcétera).

Zaragoza, 2 de febrero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

Proposición no de Ley núm. 5/88, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, sobre la regulación de los ríos Queiles y Val.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 9 de febrero de 1988, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 5/88, presentada por el Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, Sr. Bolea Foradada, sobre la regulación de los ríos Queiles y Val, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 27 de febrero, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 9 de febrero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Juan Antonio Bolea Foradada, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de la Ley de 24 de mayo de 1984 sobre la regulación de los ríos Queiles y Val, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La regulación del río Queiles viene siendo una constante preocupación de la comarca de Tarazona. La construcción del embalse del Val, cuyo proyecto ya fue definitivamente aprobado por el MOPU el 10 de febrero de 1970, permitiría aprovechar anualmente, de manera útil y eficaz y en la estación y momento más oportunos, un caudal de 57 millones de metros cúbicos de agua que garantizarían los riegos ya existentes, sumamente precarios en años de sequía, y ampliarían la zona regable en 12,845 Has. Asimismo, quedaría asegurada la dotación de agua precisa para la expansión industrial del área de Tarazona y para el normal abastecimiento de agua potable a su población y a la de Novallas y pueblos integrantes de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo.

Recogiendo una enmienda defendida en el Senado por el Partido Aragonés Regionalista, que fue aceptada por consenso de todos los Grupos Parlamentarios, la Ley de 24 de mayo de 1984 declaró: «incorporadas al Plan General de Obras Públicas las obras de la presa del Val para la regulación de los ríos Queiles y Val». Esta incorporación por ley supone para el Gobierno central la obligación de su ejecución con cargo a los Presupuestos del Estado.

No obstante, ni por la Confederación Hidrográfica del Ebro ni por el MOPU se han producido hasta ahora actuaciones que supongan una decidida voluntad de ejecutar la obra. De ahí que el Ayuntamiento de Tarazona, en acuerdo adoptado el 19 de enero de 1988 por unanimidad de todos los grupos que lo integran, solicitó de las Cortes de Aragón: «la aprobación de una Proposición no de Ley por la que se urja al Gobierno del Estado el cumplimiento de su compromiso en la regulación de la cuenca del río Queiles, mediante la asignación adecuada en los próximos Presupuestos Generales».

Por entender que las Cortes de Aragón deben apoyar esta justa reivindicación y velar por la efectiva ejecución de unas obras ya incluidas en el Plan General y básicas para el desarrollo socio-económico de tan importante área aragonesa, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que se dirija al Gobierno de la Nación interesando se

efectúe el cumplimiento de la Ley de 24 de mayo de 1984 en cuanto declaró: «incorporadas al Plan General de Obras Públicas las obras de la Presa del Val para la regulación de los ríos Queiles y Val (CHE)», incluyendo en los próximos Presupuestos las partidas precisas para su inmediata ejecución.

Zaragoza, 3 de febrero de 1988.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

2.4. Mociones

Enmienda presentada a la Moción núm. 2/87, dimanante de la Interpelación núm. 5/87, relativa a la actitud de la Diputación General de Aragón en empresas de fabricación de productos fitosanitarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la enmienda que a continuación se señala, presentada por el Partido Aragonés Regionalista, a la Moción núm. 2/87, dimanante de la Interpelación 5/87, relativa a la actitud de la Diputación General de Aragón en empresas de fabricación de productos fitosanitarios, y que ha sido calificada por la Mesa de las Cortes en su sesión de 2 de febrero de 1988, en aplicación de lo establecido en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/87, dimanante de la Interpelación núm. 5/87, relativa a: «la actitud de la actual Diputación General de Aragón en empresas de fabricación de productos fitosanitarios».

ENMIENDA DE ADICION

«Asimismo, la Diputación General informará a las Cortes del resultado de los trabajos que realice, en su caso, la Comisión que, integrada por representantes de la Diputación General, de la Administración general e institucional del Estado y del Ayuntamiento de Sabiñánigo, se constituya a iniciativa del Gobierno aragonés.»

MOTIVACION

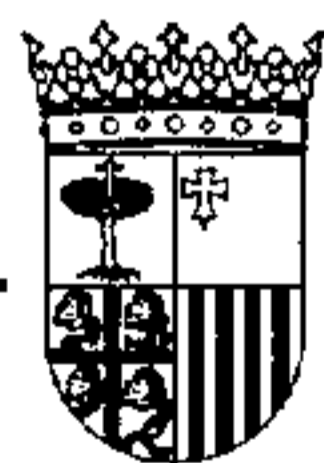
Completar el texto de la Moción.

Zaragoza, 1 de febrero de 1988.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 126 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.